ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

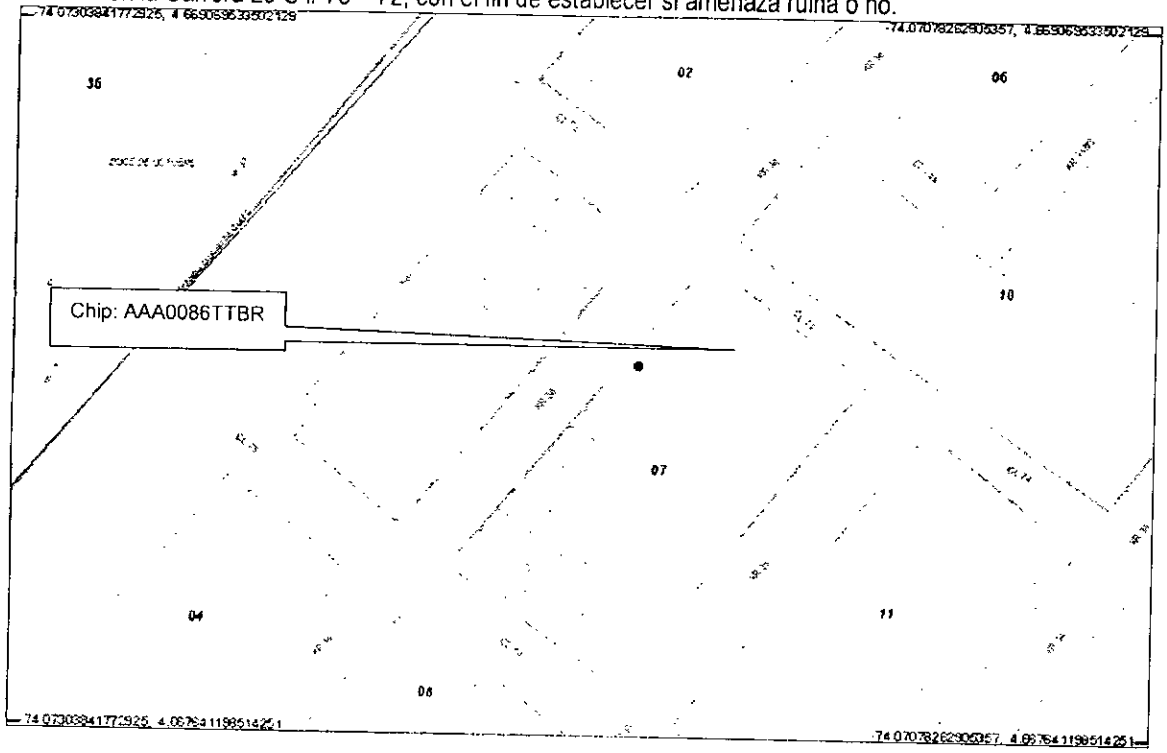
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 915

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
UPZ:	(98) Los Alcàzares
BARRIO:	Alcázares Norte
DIRECCION:	Carrera 29 C # 73 – 72
CHIP:	AAA0086TTBR
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Barrios Unidos
POBLACION BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
AREA:	400 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 29 C # 73 – 72, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los encargados del inmueble permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un nivel más altillo, de unos 70 años de antigüedad. Los muros de fachada son en mampostería de ladrillo tolete a la vista, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura principal consta de muros en mampostería de ladrillos de arcilla cocida sin confinar ni reforzar. El entrepiso es enlistado de madera sobre un entramado de vigas del mismo material que se apoya en los muros. La cubierta es en teja de fibro cemento, la estructura de cubierta son elementos de madera apoyados en los muros, el cielorraso es en esterilla de caña paletada. El área del predio es de aproximadamente 200 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Los muros internos presentan daños como agrietamientos y fisuras, adicionalmente se presenta deterioro de los muros por humedad, como muestran las fotos 2 a 4. La escalera en madera que conduce al altillo presenta deformaciones y alto deterioro, como se ve en la foto 5. La cubierta presenta daños que afectan su estabilidad y funcionalidad, los elementos en madera de su estructura están deteriorados presentan fracturas, los amarres son deficientes y mal elaborados, las tejas están rotas y desalineadas, las fotos 6 a 8 muestran la situación de la cubierta; lo anterior ha causado daños en el cielo raso el cual presenta colapsos parciales y áreas afectadas por humedad, como se observa en la foto 9 y 10, los muros también se ven afectados y el deterioro es progresivo.

La edificación presenta daño fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a mediano plazo, especialmente de la cubierta y de algunos muros internos.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

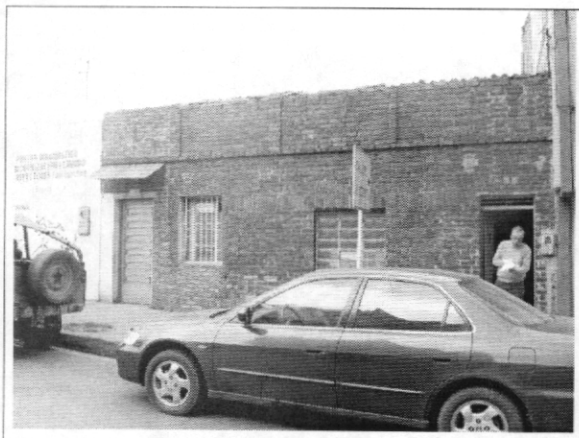


Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

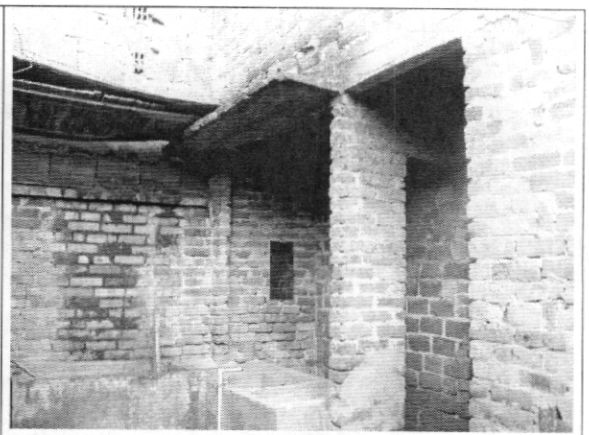


Foto 2. Muros internos con deterioro por humedad

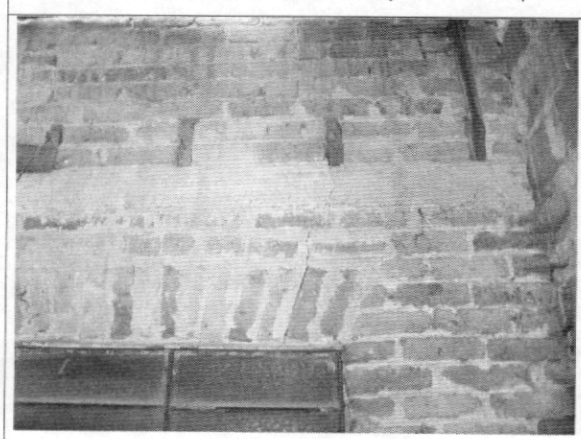


Foto 3. Agrietamiento en muros internos

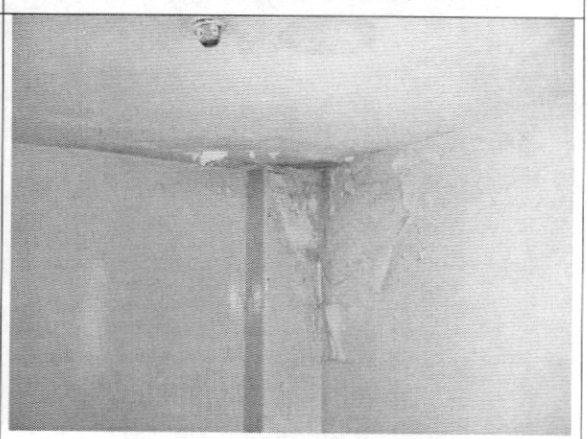


Foto 4. Muros internos de altillo con humedad

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

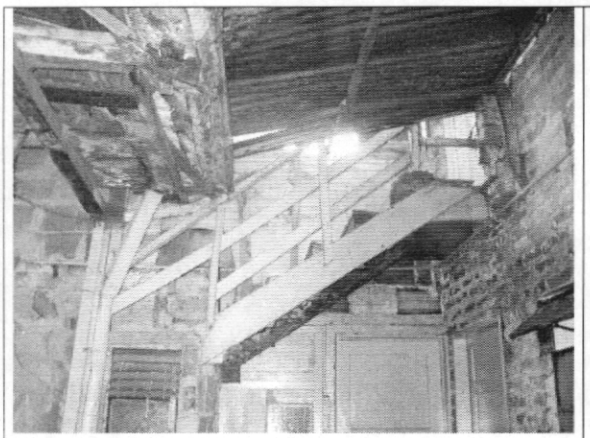


Foto 5. Escalera en madera con daño fuerte

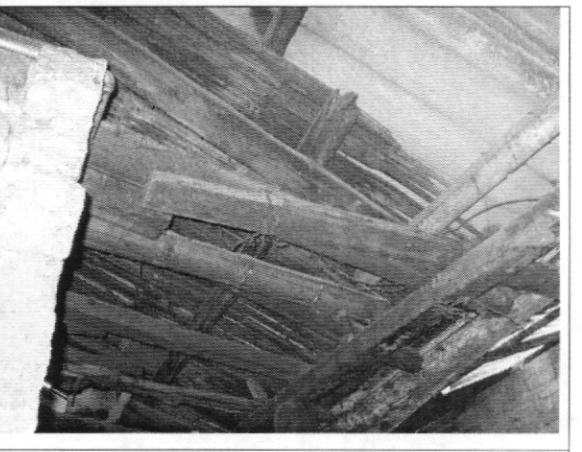


Foto 6. Deterioro en la estructura de cubierta

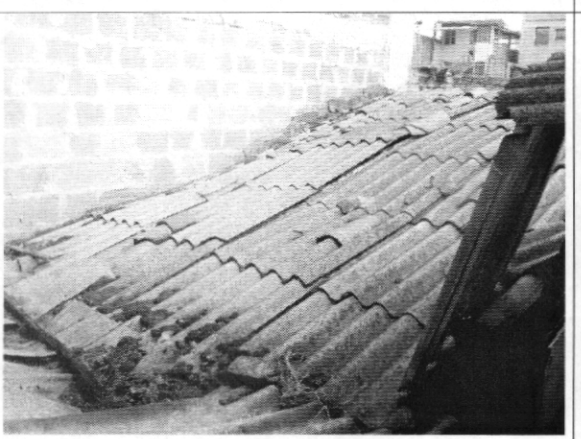


Foto 7. Tejas en malas condiciones



Foto 8. Amarres de elementos mal realizados

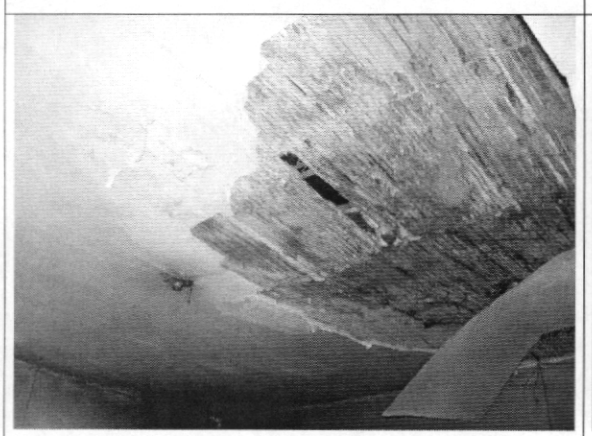


Foto 9. Colapso parcial del cielo raso

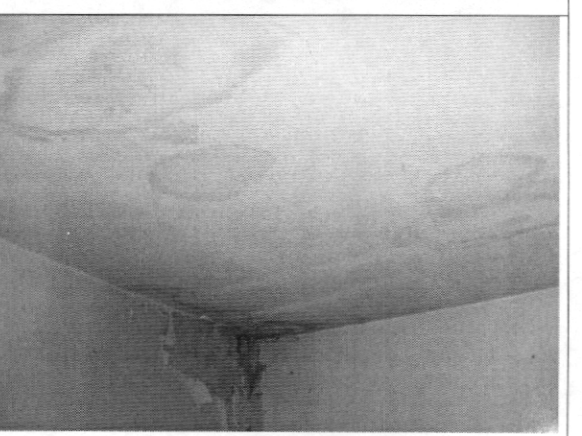


Foto 10. Humedad en cielo raso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 29 C # 73 – 72, **AMENAZA RUINA.** Se estima el daño como fuerte y se evidencian posibilidades de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar todos los muros que presentan agrietamientos, fisuras y deformaciones
- Reparar el entrepiso de madera en las zonas en las que presenta deformaciones
- Reparar los daños en la cubierta para contrarrestar el deterioro progresivo de la edificación y retirar el cielo raso en los sitios en los que presenta deterioro avanzado y colapsos parciales
- Mantener restringido el uso de la edificación hasta que se ejecuten las anteriores actividades
- De no desarrollarse las actividades anteriores en forma inmediata se recomienda demoler la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia